



REF.: INFORMA CESE EN EL CARGO Y ABRE PROCESO DE POSTULACIÓN PARA CUPOS VACANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 323

SANTIAGO, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.067, de fecha 29 de enero de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N°008, de fecha 23 de abril de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2018, que designa a doña Patricia Muñoz García como Defensora de la Niñez, Directora y Representante legal de la institución; el Decreto Supremo N°15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; los artículos 17 y 19 de la Ley N°21.067 previamente citada y los artículos 6 y 7 del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N°047/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, modificado por la Resolución N°068/2021 de fecha 07 de abril 2021, ambas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, establece que su objeto será la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 12 de los Estatutos de la Defensoría de la Niñez y el artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Reglamento del Registro de Organizaciones, la Defensoría de la Niñez, el cual fuere aprobado mediante Resolución Exenta N°047/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, modificado por la Resolución N° 068/2021 de fecha 07 de abril 2021, ambas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, deberá llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas.
3. Que, con fecha 12 de septiembre del 2022, la consejera Karen Paola Fuentes Campusano, RUT 21.660.303.6 cumplió 18 años y cesa en su cargo según el artículo 14° letra d) de la Resolución Exenta N°68/2021 del 7 de abril del 2021.
4. Que, con fecha 20 de octubre del 2022, la consejera Yvania Angélica Cárcamo Jara, RUT 21.690.506-7 cumplió 18 años y cesa en su cargo según el artículo 14° letra d) de la Resolución Exenta N°68/2021 del 7 de abril del 2021.
5. Que, el segundo llamado a postulación del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez para el período 2021-2023 no hubo más de 7 postulaciones a la categoría de organizaciones de niños, niñas y adolescentes según se señala en el Artículo 7° número 2 respecto a las postulaciones de los (las) Consejeros(as) presentadas por las Organizaciones de niños, niñas y adolescentes.
6. Que, de conformidad a lo establecido en lo artículo 14° se procederá a una nueva designación del cupo vacante entre los candidatos postulados.

RESUELVO:


1. **Apruébese** el cese en el cargo de Karen Paola Fuentes Campusano, cédula de identidad N° 21.660.303-6 e Yvania Angélica Cárcamo Jara, cédula de identidad N° 21.690.506-7, por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 letra d) del Reglamento ya citado.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

2. **Apruébese** llamado a postulación para los cupos vacantes dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 letra del Reglamento ya citado en los vistos y considerandos de esta resolución.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



CSL/KKB/RNO

Distribución:

- Unidad de Estudios y Gestión, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Archivo.

PMG/CSL/KKB/RNO

323

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		jueves, 15 diciembre 2022 16:02:54
	Autorizado	PMG/CSL/KKB/RNO	